



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
28 DE NOVIEMBRE DE 2018**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

AIRA BLAYA BOLUDA

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 28 de noviembre de 2018, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 30 de octubre de 2018, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 30 DE OCTUBRE A 23 DE NOVIEMBRE A 2018.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 30 de octubre a 23 de noviembre de 2018, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Y APLICACIÓN PAGOS PENDIENTES.

Se concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda D^a Francisca Imbernón quien expone que el Presupuesto de 2018 contempla dos partidas de gastos del capítulo 5. La primera habilitada para pagos pendientes de aplicación y la segunda para dar cobertura a fondos de contingencia, en este caso al capítulo 1 de gastos de personal para el incremento de retribuciones que contempla la Ley General de Presupuestos del Estado.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya quien aclara que su intervención sirve para el presente punto y también para el punto nº4 que se debatirá a continuación.

Expresa el Sr. Martínez Blaya que el Presupuesto de 2018, aprobado recientemente, incluye en su capítulo 5 un fondo de contingencia dividido en dos partidas: una el fondo de contingencia propiamente dicho y otra de pagos pendientes de aplicación. Las modificaciones de crédito que se plantean en esta sesión, para pagos pendientes de aplicación, incremento de retribuciones y reconocimiento extrajudicial de crédito, ascienden a un total de 508.671 euros, lo que coincide exactamente con el fondo de contingencia. Reconoce que se está intentando rebajar los pagos pendientes de aplicación. El incremento de retribuciones de personal es obligatorio y el Ministerio dio la posibilidad de incluirlo en esta partida. También está de acuerdo con esta propuesta. Quedan en el aire facturas por importe de unos 57.000 euros que no tienen crédito. Como ya dijo en su momento, el Presupuesto de 2108 no cumple con las indicaciones del Ministerio de reducción del 5% en los gastos de los capítulos 1 y 2. La creación del fondo de contingencia pretendía solucionar este problema pero se va a destinar a las propuestas contenidas en los puntos 3 y 4 de la presente sesión. Durante el trámite de aprobación del presupuesto advirtió del riesgo de destinar este crédito a actuaciones que no tuviesen que ver con el mismo y pidió colaboración para vigilar el destino de estos crédito porque llegado el momento sería necesario acordar una modificación de crédito como efectivamente está ocurriendo. No obstante, a pesar de no haber cumplido las directrices del Ministerio, reconoce que al menos, este crédito va a tener un destino apropiado. Felicita al equipo de Gobierno por la forma en que ha realizado el expediente. No obstante, aún no ha decidido si apoyará la propuesta o se abstendrá en la votación.

A continuación se concede la palabra a D^a Antonia Salcedo Meseguer, Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien opina que la propuesta de modificación de crédito y aplicación de pagos pendientes forma parte de la mala gestión económica de este Ayuntamiento que viene arrastrándose desde Corporaciones anteriores con negligente resultado y no permite desarrollar políticas de futuro, es preciso estar mirando siempre al pasado para corregir y parchear la mala gestión anterior en la que la fiscalización y el cumplimiento de normas brillaban por su ausencia. La propuesta actual incluye pagos pendientes de consignación presupuestaria desde hace 18 años, como son el pago de aduana por la compra de la escultura de Faro y Tortuga, entre otros. Se pregunta por qué durante años estos pagos no se incluyeron en los sucesivos presupuestos. Esa respuesta va a quedar en el aire así como la explicación de los procedimientos que se llevaban para la aprobación de gastos.

Seguidamente, por parte del Grupo Izquierda Unida, interviene el Concejal D. Antonio Moreno Gil quien comienza quien explica que la propuesta hace referencia a pagos hechos sin consignación presupuestaria. Esto ocurre porque históricamente se han hecho presupuestos ajenos a la realidad económica del Ayuntamiento o porque los presupuestos se han ejecutado de forma nefasta. Ahora se pretende dar cabida a 357.000 euros gastados al margen de los presupuestos, habilitando malas prácticas del pasado como pago de impuestos en aduana por adquisición de escultura, ayudas a clubes deportivos entregadas sin criterio, indemnizaciones, servicios extraordinarios y retribuciones



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

de personal hechas sin consignación presupuestaria. Estos son ejemplos claros de la mala gestión que históricamente se ha hecho en este Ayuntamiento. Por ello, el Grupo de Izquierda Unida no quiere ser cómplice de estas actuaciones y su postura es contraria a la a propuesta.

Por otro lado, se propone destinar el fondo de contingencia a la subida salarial de los empleados municipales, que se aplica por Ley, y considera que al fin y al cabo se trata de utilizar una herramienta permitida por el Ministerio de Hacienda para solucionar una situación de manera lógica. Pero como ambas propuestas van juntas, en bloque, el voto de su grupo será en contra.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, para poner de manifiesto que hay que hacer frente al presente y su grupo tiene la responsabilidad de no entorpecer ni agotar las actuaciones que este Ayuntamiento lleva a cabo en cuestiones económicas. Esa es la postura que su grupo viene ejerciendo en la actual Corporación.

Por último, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Llamazares González, expresa que la propuesta responde al compromiso de intentar reducir todo lo posible la cuenta de pagos pendientes de aplicación. En los últimos años se está haciendo un esfuerzo importante para despejar el panorama económico. No se trata de ser cómplices de la gestión del pasado, sino participes de la solución presente para mejorar la situación económica. Con este acuerdo se cumple el compromiso del equipo de Gobierno en la elaboración del presupuesto.

* * *

Vista la memoria de la Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2018 para llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad suplemento de crédito con cargo a partidas presupuestarias del capítulo 5 de gastos y dentro del programa *Imprevistos y otras funciones no clasificadas*, por importe total de 450.944,86 €.

Visto el informe favorable de la Intervención emitido al respecto, en el que se pone de manifiesto que el expediente contiene todos los documentos necesarios para llevar a cabo la modificación propuesta, así como la determinación de la financiación del citado expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto, tanto en los artículos 35 al 38 del RD. 500/90 de 20 de abril, como lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el presente año 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Económico Financiera de 22 de noviembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor correspondiente a los miembros del Grupo Municipal Socialista, dos votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y siete abstenciones del resto de grupos y Concejales no adscritos, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto del ejercicio 2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas que reciben crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito para aplicar operaciones registradas en la cuenta contable 555 “pagos pendientes de aplicación”.

APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
002.1600.22699	Confederación Hidrográfica del Segura; Canon Vertidos	201.291,11
001.9203.22604	Indemnizaciones varias	27.698,39
008.3410.48901	Muleño Club de Fútbol, ayuda	6.000,00
002.1600.21000	Aqualia, facturas varias	11.819,31
002.1650.22100	Iberdrola, facturas suministro electricidad	8.560,86
001.9204.22602	BORM	392,81
001.9204.22509	Agencia Estatal , cantidad compensada e Impuestos aduana Valencia adquisición escultura	11.078,75
001.9204.22501	Prorrateo recibos	25,56
003.3340.48913	Fundación Casa Pintada	500,00
002.1500.12000	Pers oficina técnica	77,47
001.9202.15100	Servicios Extraordinarios	30.000
001.9202.12700	Plan Pensiones	733,22
007.3370.14300	Nominas Juventud	1.763,30
004.3200.13000	Nómina Escuela Idiomas	2.664,07
008.3400.12003	Retribuciones Básicas Promoción Deportiva	3.422,51
003.2313.16000	S.S. Igualdad	557,54
008.3400.16000	S.S. Promoción Deportiva	1.614,56
007.3370.16000	S.S. Personal Juventud	1167,81
008.3400.12100	R. Complementarias Promoción Deporte	1.283,45
004.3200.16000	S. Social. Escuela de Idiomas	459,38
001.9310.12000	R. Básicas Intervención	463,14
001.9340.12000	R Básicas. Tesorería	7.218,52
004.1320.12003	R Básicas. Policía	22.502,90
001.9310.12100	R. Complementarias intervención	6.328,64
001.9340.12100	R. Complementarias Tesorería	4.013,22
004.1320.12100	R, Complementarias Policía	5.878,95
Total		357515,47

Financiación:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1.9290.50001	Dev. Ingresos ptes/Pagos ptes. aplicación	357.515,47

Para dotar de cobertura al capítulo 1, de gastos de personal, de los créditos correspondientes a los incrementos de las retribuciones del personal municipal según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2018:

APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1.4320.12001	Sueldos del grupo A2	2.765,78
1.9200.12000	A.G. Retribuciones básicas funcionarios	16.763,44
2.1510.13100	Retribuciones del personal laboral temporal	28.940,29
2.3420.13100	Retribuciones del personal laboral temporal	4.868,17
3.3300.12001	Sueldos del grupo A2	2.774,24
4.1320.12003	Sueldos del grupo C1	19.946,38
4.3200.13100	Retribuciones personal laboral temporal	10.921,96
5.2310.13000	A.S.D. Retribuciones personal laboral fijo	627,19
6.9201.13000	Nuevas tecnologías-Retribuciones personal laboral fijo	1.090,85
7.3370.12004	Sueldos del grupo C2	420,56
8.3400.12003	Sueldos del grupo C1	4.310,53
Total		93.429,39

Financiación:

APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1.9290.50000	Fondo de contingencia	93.429,39

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

4. PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2017

La Sra. Concejala de Hacienda explica que se trata de facturas de 2017 que han entrado en el Ayuntamiento en 2018 y es preciso darles cobertura presupuestaria. Se pretende que los proveedores afectados puedan cobrar sus deudas lo antes posible. Desde la Concejalía de Hacienda se articulan mecanismos para que cada año se vaya reduciendo en lo posible esta situación.

Interviene la Portavoz de Ciudadanos quien expresa que a pesar de la corta vida del Presupuesto no ha habido mes que no se plantee una modificación presupuestaria. Las facturas a las que se hace referencia ya existían en el Ayuntamiento antes de la confección del presupuesto y podría haberseles dado cobertura presupuestaria. Considera que el presupuesto, aunque sea un documento vivo, no puede estar sufriendo modificaciones continuamente. Solo se justifica por causas sobrevenidas e inesperadas, lo que no es el caso. Ruega al equipo de Gobierno que en la confección de los próximos presupuestos se incluyan todas las facturas que han quedado atrasadas a lo largo del año. No obstante, dada la situación, entiende la necesidad de reconocimiento de las facturas para que puedan ser abonadas a los proveedores, por lo que, a fin de no plantear obstáculos, su postura será la abstención.

El Grupo de Izquierda Unida considera positivo que cada año las cantidades incluidas en el reconocimiento extrajudicial de crédito son menores, reconociendo el esfuerzo que se hace desde los servicios económicos y la Intervención municipal. Por esta valoración positiva su grupo se abstendrá en la votación.

Desde el Grupo Popular se pone de manifiesto su postura favorable a no poner obstáculos en la gestión económica y menos en facturas que suponen deuda a proveedores.

El Sr. Llamazares pone en consideración el esfuerzo importante que el equipo de Gobierno hace cada año para que el número de facturas a incluir en reconocimiento extrajudicial de crédito sea menor, aunque es difícil que todas las facturas entren con la antelación suficiente para seguir todo el procedimiento antes de final de año o, incluso, algunas entran con el año vencido.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias que se están llevando a cabo, el Portavoz Socialista manifiesta que, en contra de lo que algunos grupos entienden, es una gestión normal puesto que se trata de un mecanismo que se establece para que cualquier Administración pueda afrontar la realidad política y efectiva del día a día.

* * *

Vista la presentación de facturas en el Registro General de Entrada correspondiente a contraprestaciones realizadas en el ejercicio inmediatamente anterior y que las mismas no se encuentran imputadas al ejercicio contable de 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece que, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto que no existe crédito suficiente en el Presupuesto General 2018 para poder llevar a cabo la imputación de las facturas anteriormente señaladas, se tendrá que tramitar de forma paralela una modificación presupuestaria, tal y como señala el informe de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Económico Financiera de 22 de noviembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor correspondiente a los miembros del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones del resto de grupos y Concejal no adscrito, acuerda:

1º.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que a continuación se detallan, para que se puedan aplicar al Presupuesto del ejercicio 2018 a través de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria.

Registro	Referencia	Tercero	CIF	F. exped.	Importe €
20180001	Emit 1299	Librería la Plaza CB	E-73678021	29-12-17	147,50
20180004	09171228030010	Iberdrola Comercializadora	A-95554630	28-12-17	165,49
20180005	09171228030010	Iberdrola comercializadora	A-05554630	28-12-17	26,14
20180006	09171228030011	Iberdrola Comercializadora	A-05554630	28-12-17	289,03
20180013	F008785	Josauto Sdad Coop	F-30408165	05-12-17	12,71
20180014	F008793	Josauto Sdad Coop	F-30408165	05-12-17	119,86
20180015	5761168316	Repsol Directo SA	A-08176091	29-12-17	2.025,54
20180019	Emit-170401	Obras y Tptes Hnos Baño SL	B-73705808	30-11-27	3.291,20
20180020	Emit-170418	Obras y Tptes Hnos Baño SL	B-73705808	30-11-17	272,73
20180021	Emit-170419	Obras y Tptes Hnos Baño SL	B-73705808	30-11-17	726,00
20180022	Emit-170439	Obras y Tptes Hnos Baño SL	B-73705808	30-11-17	672,86
20180027	Emit-8138	Hermanos Casablanca SC	F-73617268	30-11-17	328,88
20180028	Emit-8139	Hermanos Casablanca SC	F-73617268	30-11-17	986,89
20180029	Emit-8140	Hermanos Casablanca SC	F-73617268	30-11-17	11.936,00
20180030	Emit-8141	Hermanos Casablanca SC	F-73617268	30-11-17	2.058,00
20180031	Emit 8142	Hermanos Casablanca SC	F-73617268	30-11-17	2.469,90
20180036	Emit-704701218	Electricidad Ferysan SA	A-30033385	29-12-17	98,70
20180037	Emit-704701219	Electricidad Ferysan SA	A-30033385	29-12-17	43,56
20180038	171793	E y L Pérez de los Cobos	E-30200042	26-12-17	705,14
20180048	Emit-53	Transportes Peloto SL	B-30464747	29-12-17	895,40
20180049	Emit-54	Transportes Peloto SL	B-30464747	29-12-17	1.588,74
20180050	Emit-55	Transportes Peloto SL	B-30464747	29-12-17	9.655,80
20180051	Emit-56	Transportes Peloto SL	B-30464747	29-12-17	1.236,62
20180054	IR-2017-0001568	Vodafone España SA	A-80907397	28-12-17	110,00
20180078	F8813	Josauto Sdad Coop	F-30408165	24-12-17	26,62
20180079	F8818	Josauto Sdad Coop	F-30408165	15-12-17	380,50
20180080	F008845	Josauto Sdad Coop	F-30408165	21-12-17	86,67

20180082	2017/1476	José Hernández Foulquie	22.449.271-Y	27-12-17	115,28
20180106	11701719-A	Virginia Pastor Cruz	24.130.632K	28-12-17	348,75
20180120	110	Hotel Alcázar SL	B-30228498	05-03-17	341,77
20180121	8951	Fluimur SL	B-73848624	04-10-17	840,62
20180123	Emit-3	Fluimur SL	B-73848624	28-07-17	947,85
20180219	00002	Ruben Escolar Benzal	48548261-E	16-10-17	626,29
20180532	Emit-1701111	Automoción Comarca Rio	B-30312607	05-12-17	122,10
20180533	Emit-1701145	Automoción Comarca Rio	B-30312607	26-12-17	139,94
20180890	Emit- 1	Sinac Riesgos Loaborales	B-30582860	16-04-18	9.469,97
20181157	1000004	Peña la Alegría Muleña	G-30084370	29-12-17	4.000,00
20181439	171551	Rucomar SL	B-30067318	31-10-17	104,31
20181440	171550	Rucomar SL	B-30067318	31-10-17	104,31
20181441	171676	Rucomar SL	B-30067318	30-11-17	104,31
20181443	171677	Rucomar SL	B-30067318	30-11-17	104,31
TOTAL FACTURAS					57.726,29

2º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

* * *

Vista la memoria para llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad suplemento de crédito con cargo al Fondo de Contingencia, por importe de 57.726,29 €.

Visto el informe favorable de la Intervención emitido al respecto, en el que se pone de manifiesto que el expediente contiene todos los documentos necesarios para llevar a cabo la modificación propuesta, así como la determinación de la financiación del citado expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto, tanto en los artículos 35 al 38 del RD. 500/90 de 20 de abril, como lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el presente año 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Económico Financiera de 22 de noviembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor correspondiente a los miembros del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones del resto de grupos y Concejal no adscrito, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto del ejercicio 2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas que reciben crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
------------------------------	--------------	-------------



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

001.9120.22001	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	147,50
001.9202.22706	Estudio y Trabajos Técnicos	705,14
001.9202.22613	Convenio Prevención Riesgos Laborales	9.469,97
001.9120.23000	Dietas Cargos electivos	341,77
001.9203.22400	Jurídicos	115,28
001.9204.22613	Gastos Notarias y Registros	348,75
001.9204.22200	Telecomunicaciones	110
002.1510.21200	Rep. Mantenimiento y conservación Edificios	1930,73
002.1510.21400	Reparación Vehículos mantenimiento	888,40
002.1510.22100	Suministro energía eléctrica	480,66
002.1530.22300	Transportes	1.236,62
002.1621.20400	Arrendamiento Maquinaria Rec Basuras	12.922,89
002.1621.22103	Suministro Combustibles y Carburantes	2.025,54
002.1622.20400	Arrendamiento Veh gestión Residuos	2.475,24
002.1622.22709	Gestión Ecoparque	998,73
002.1630.20400	Arrendamiento vehículos Limpieza Viaria	2.469,90
002.1710.22799	Servicio de Parques y Jardines	12.947,00
002.3420.22798	Mantenimiento Inst Deportivas	2.590,48
003.3340.22699	Actividades Culturales	4.000,00
005.2312.22699	Actuaciones Servicios Sociales y Mayores	895,40
007.3370.22699	Otros Gastos Juventud	626,29
Total		57.726,29

Financiación del suplemento de crédito.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
001.9290.50001	Fondo de contingencia. Devolución de ingresos pendientes /Pagos pendientes de aplicación.	57.726,29
	TOTAL	57.726,29

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

5. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Vista: la ordenanza reguladora del cementerio municipal.

Considerando: que se hace preciso clarificar en qué consiste la inhumación ya que se han dado casos de inhumaciones de cenizas en los nichos; examinada la propuesta de modificación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de 22 de noviembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Modificar la ordenanza reguladora del cementerio municipal de modo que el artículo 27 quede redactado como sigue:

27. Las inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadáveres o restos, se efectuarán según las normas del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y de acuerdo con los artículos indicados a continuación.

Se entenderá, en todo caso, que el depósito de cenizas en nichos se haya incluido dentro de los supuestos de inhumación.

2º.- Disponer la modificación de la ordenanza conforme a lo establecido en la legislación de régimen local.

6. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA TAXI

Vista: la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi en el Municipio de Mula.

Considerando: La conveniencia de realizar cambios en orden a puntualizar y definir determinados aspectos de la misma, a sugerencia del propio colectivo de titulares de licencias de taxi, para mayor eficacia del servicio; y examinada la propuesta de modificación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de 22 de noviembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Modificar la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi en el Municipio de Mula, en los siguientes términos:

Artículo 8.

Se suprime el último punto que reza sobre compromiso de dedicación plena y exclusiva a la actividad de taxi.

Artículo 15.

Se añade al final el siguiente párrafo "... salvo que se trate de vehículos de más de cinco plazas".

Artículo 16.d.

Se suprime el requisitos de "inastillables" para las lunas del vehículo.

Artículo 23.

Se suprime la obligatoriedad de prestar el servicio en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión.

Artículo 44.

Se suprime el punto 2.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Anexo I.

Color de Vehículo: a determinar por el titular de la licencia.

Se suprimen las medidas máximas de publicidad y la limitación de exhibirla en la puerta trasera.

Puntos 2 y 4: La tarjeta y licencia del conductor se exhibirán en la parte delantera del vehículo siendo legible desde el interior.

2º.- Disponer la modificación de la ordenanza conforme a lo establecido en la legislación de régimen local.

7. PROPUESTA ACEPTACIÓN REQUISITOS PCOS 2018 PROYECTO "REHABILITACIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL MULA".

Por el Concejal de Urbanismo, Sr. Llamazares se explica que se trata de un proyecto elegido por la ciudadanía a través de encuesta ciudadana, además de una demanda histórica del sector deportivo del municipio. Es también un asunto en el que se viene trabajando desde diferentes legislaturas intentando siempre subsanar el problema de los vestuarios y gradas del campo de fútbol. En esta ocasión se ha incluido en el Plan de Obras y Servicios y se ha elaborado un proyecto sobre el que se exige que, antes de la contratación de las obras se incluya el compromiso de que el campo de fútbol se va a mantener en su actual ubicación al menos durante cinco años, ya que está fuera de ordenación.

Concedida la palabra a D. José Martínez, este hace referencia a la labor realizada en este aspecto por el Concejal de Deportes de la anterior Corporación. Asimismo considera que un compromiso de cinco años le parece escaso y aspira a que se hagan más inversiones en el campo de fútbol.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos considera que el compromiso de permanencia debería de ser indefinido ya que la ubicación del campo de fútbol es muy buena.

D. Antonio Moreno también opina que el compromiso debería ser más extenso que cinco años y propone que en la redacción del nuevo plan general de ordenación urbana se intente blindar su permanencia.

Igualmente, el Portavoz del Grupo Popular hace referencia a la labor de la anterior Corporación en este asunto y manifiesta que cuando efectivamente se logre el arreglo de los vestuarios felicitará al actual equipo de Gobierno.

El Concejal de Obras y Servicios, Sr. Llamazares pone de manifiesto que el compromiso de permanencia de 5 años es el requisito que se exige, aunque existe un compromiso tácito de darle al campo de fútbol una solución urbanística. La mejor garantía es no dejarlo fuera de ordenación en la nueva revisión del plan general que se lleva a cabo.

* * *

Se da cuenta del informe-propuesta redactado por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se expone:

En relación con el proyecto de obras “NUEVOS VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL DEL CAMINO CURTÍS. MULA” incluido dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2018, cabe indicar que se trata de una actuación de rehabilitación de los vestuarios existentes ubicada en suelo urbano sin consolidar dentro del ámbito del Suelo Complementario 9 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula (PGMO) con ordenanza reguladora 1b, Residencial Ensanche, Edificación Cerrada, luego se trata de una actuación en una edificación que se encuentra en régimen de fuera de ordenación, no obstante como justificación que avala la construcción citada se indica:

- *Se trata de la rehabilitación de una edificación en la que no se aumenta volumen ni se incrementa la superficie en planta.*
- *No se aumenta tampoco el coste de su demolición. Respecto al incremento de valor de expropiación que esa actuación pueda conllevar si el día de mañana se desarrolla urbanísticamente el sector de suelo SC-9, sería necesario renunciar con carácter previo a dicho incremento de valor.*
- *Por otro lado, según el Decreto nº 162/2018, de 4 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de las anualidades 2018-2019, en su artículo 4 apartado 3 subapartado K se debe “Destinar la actuación al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo mínimo de 5 años, de conformidad con lo establecido en el art. 31.4 de la Ley General de Subvenciones”, de no ser así deberá devolverse la subvención recibida.*
- *El Excmo. Ayuntamiento de Mula es propietario mayoritario de los terrenos que componen el ámbito del suelo complementario SC-9, es por ello que jugará un papel fundamental en el posible desarrollo o no de dicho ámbito de suelo.*

Por lo expuesto; de conformidad con la propuesta que se formula por los Servicios Técnicos Municipales y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de 22 de noviembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Renunciar al incremento de valor que supone la obra de rehabilitación de los vestuarios por si el día de mañana se desarrollara urbanísticamente el ámbito de suelo SC-9 de Mula.

2º.- Acordar que durante un mínimo de 5 años debe mantenerse el fin concreto por el que se concedió la subvención ya que de no ser así deberá devolverse el importe de dicha subvención según la normativa vigente.

3º.- El presente acuerdo se adjuntará al proyecto de obras “NUEVOS VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL DEL CAMINO CURTÍS. MULA”, para su supervisión por la Administración Regional.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

8. MOCIÓN UBICACIÓN LOCALES DE APUESTAS Y JUEGOS DE AZAR

La Junta de Portavoces, en reunión celebrada antes de la presente sesión, a decidido que quede el presente punto del orden del día sobre la mesa, para incluirlo en el del Pleno ordinario del mes de diciembre cuando se cuente con un informe jurídico sobre el tema que refuerce el acuerdo a adoptar.

9.-10. MOCIÓN CONJUNTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Tras debatir el asunto en Junta de Portavoces, se unifican los puntos 9 y 10 del orden del día.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción que suscriben todos los grupos políticos municipales y Concejal no adscrito.

“Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia, y vemos cómo las instituciones del Estado Español fallan a las mujeres, que son asesinadas, violadas, explotadas sexualmente, discriminadas e invisibilizadas.

Todos los días del año deberían ser 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, y es responsabilidad de nuestra sociedad en conjunto rechazar rotundamente cualquier tipo de violencia ejercida sobre la mujer.

Para eso necesitamos el compromiso individual de toda la ciudadanía, así como desde las Instituciones, consiguiendo así el compromiso colectivo de toda la sociedad. No un sólo día, sino todos los días del año.

La violencia machista nos interpela a todos y todas, y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias, desarrollando estrategias reales y urgentes, dotadas presupuestariamente y con personal especializado, encaminadas a erradicar cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres, mostrando un especial interés para ejercer acciones específicas dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

Es vital garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y sus hijos e hijas, no seremos una democracia plena mientras existan mujeres amenazadas e inseguras, mientras algunas de estas mujeres acaben siendo asesinadas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Mula ACUERDA:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que continúe impulsando y desarrollando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.

2. Procurar que la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole esté exenta de contenidos que atenten contra la dignidad de las mujeres, evitando la hipersexualización o cosificación de las mismas en los espacios públicos.

3. Trabajar en la implantación de un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.

4. Instar al Gobierno Regional a que, a la mayor brevedad, desarrolle las medidas recogidas en el Pacto Regional contra la Violencia de Género, especialmente las relacionadas con “facilitar a las víctimas de violencia machista que no cuenten con los recursos económicos suficientes y cuyo riesgo sea elevado, un recurso de acogida seguro, inmediato y eficaz, habilitando una bolsa de viviendas que garanticen una alternativa habitacional en los municipios”.

5. Analizar y actualizar, en su caso, el Plan Municipal de Igualdad.

6. Exigir al Gobierno Nacional y al Regional, que insten a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos discriminatorios o denigrantes hacia las mujeres, así como a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.

7. Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, el Presidente de la CARM, y al Presidente de la FEMP.

8. Llevar a cabo la inclusión de la perspectiva de género en materia de vivienda en los documentos oficiales del Ayuntamiento de Mula (ordenanzas y reglamentos, planes municipales, etc.).”

Abierta deliberación sobre el asunto interviene la Portavoz del Grupo Ciudadanos quien manifiesta que le hubiera gustado que el Partido Socialista se hubiera sumado en la Asamblea Regional al acuerdo autonómico en el que se venía trabajando conjuntamente durante dos años con la intención de que todos los grupos estén unidos contra la lacra de la violencia de género. Apela al Partido Socialista a que se sume al pacto regional ya que existe un compromiso del Partido Popular de retirar del proyecto de ley familia el artículo por el que se ha creado la controversia.

Al hilo de lo expresado, la Sra. Salcedo da lectura a una carta remitida por un diputado regional de su partido, con el siguiente contenido literal:

“Ayer Ciudadanos y el Partido Popular firmamos en San Esteban un acuerdo, que no pacto, contra la violencia de género. No es un pacto regional porque no incluye a todas las fuerzas políticas presentes en la Asamblea Regional como hubiésemos querido. Después de más de dos años en los que tanto los dos grupos parlamentarios antes mencionados como PSOE y Podemos hemos negociado un acuerdo que recoge 69 medidas, pero desgraciadamente a veces aparece la cara más fea de la política, cuando los partidos políticos anteponen estrategias políticas difícilmente comprensibles al interés general. Y este ha sido esta vez el caso en un asunto en el que se suponía que todos estábamos de acuerdo y en el que se suponía estaba totalmente al margen de colores políticos. Es algo más que una declaración de intenciones sobre algo tan elemental como defender a una mujer a la cual le parten la cara, o a la que, en el peor de los casos, la matan, a veces en presencia de sus hijos. Qué justificación puede tener el no firmar un pacto para reducir en lo posible la



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

incidencia de la violencia de género en la Región de Murcia y poner los medios para proteger, defender y cuidar a las mujeres que han sufrido sinceramente. No se me ocurre ningún motivo que vaya más allá de cuestiones electoralistas en las que se antepone la estrategia política al interés común, algo que es especialmente alarmante en una cuestión tan sensible como es la lucha contra la violencia de género. Desde luego el Gobierno regional tampoco fue muy oportuno presentando una serie de iniciativas legislativas que nada tenían que ver con este acuerdo, como una ley de familia y una alusión al aborto fuera de lugar, puesto que la Comunidad Autónoma no tiene competencias a este respecto. La actitud de Podemos la puedo entender ya que llevan un tiempo buscando cualquier excusa para no firmar el pacto. El argumento que esgrimen para justificar su inexplicable negativa es que el presupuesto es insuficiente, un punto de vista que jamás pusieron encima de la mesa durante las negociaciones. A este respecto hay que tener en cuenta que las partidas dedicadas a violencia de género se han duplicado, lo que permitiría reabrir al completo la red de centros de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, ampliar los contratos de los profesionales y financiar una larga lista de medidas preventivas. La negativa del PSOE, sinceramente, no me la esperaba. No puedo entender que abandonen este pacto tan importante, esgrimiendo la absurda excusa de que no están de acuerdo con un artículo de una ley de familia que ni siquiera ha sido presentada en la Asamblea Regional, y que no se va a aprobar porque no hay ni tiempo ni consenso para ello. Lo que es indudable es que después de dos años de negociaciones entre todas las partes, la conclusión es que tanto PSOE como Podemos han decidido a última hora eludir un compromiso que ya tenían firmado con las víctimas de la violencia de género, porque han preferido guiarse por tacticismos electorales. Creo que hoy por hoy, tras haber firmado el pacto y celebrar con solemnidad, con responsabilidad y con los sentimientos contenidos por la importancia del hecho del acuerdo, los murcianos podemos celebrar que queremos erradicar la violencia de género y que nos unimos con fuerza en este cometido. Me siento sinceramente muy decepcionado porque no estemos todos. Sospecho que las víctimas y los profesionales dedicados a esta labor también hemos perdido una ocasión única de contar con una voz unánime. Es una situación kafkiana que dudo que los murcianos entiendan. Por último, les ruego a mis compañeros de PP, PSOE y Podemos, que desmonten los comités electorales que construyeron hace varios meses que están contaminando su acción política de una manera lamentable. Aún restan muchos meses para las elecciones y me niego a tirar la toalla. Queda mucho por hacer para mejorar la vida de los murcianos y las murcianas y sobran los postureros y el tacticismo para arañar un puñado de votos. Seamos responsables y cumplamos el contrato que firmamos en junio de 2015. Nos queda un tiempo por delante que no es nuestro”

Añade la Portavoz de Ciudadanos que la carta que ha leído expresa lo que ella misma piensa y apela a que desde el consenso de esta Corporación se inste a los grupos parlamentarios regionales y nacionales a un pacto unánime contra la violencia de género sin distinciones políticas.

El Sr. Presidente manifiesta que la Portavoz de Ciudadanos está en su derecho de expresarse a través de la lectura de una carta. Por su parte, se debe a un partido político al que defiende, pero eso no le va a parar ante los intereses del municipio. Si el Pleno aprueba una moción conjunta y su grupo la apoya es porque desde el Ayuntamiento se deja bien claro la postura de esta Corporación contra la violencia de género. Se puede instar a los grupos de la Asamblea Regional para que se pongan de acuerdo pero el consenso debe ser por parte de todos, no se puede acusar a ningún grupo de que ha fallado por no llegar a un consenso.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien expresa que si los grupos del Ayuntamiento se ponen de acuerdo es porque saben ceder en la negociación y porque entienden que hay temas sobre los que desde la política municipal poco se puede hacer, más allá de una declaración institucional. Los ayuntamientos no tienen la influencia que sí puede tener la Asamblea Regional donde los debates tienen más peso porque se cuenta con más presupuesto y más medios y la defensa de intereses es más fuerte porque lo que hay en juego es mayor.

Manifiesta la Sra. López García que desde Izquierda Unida se suman al grito que se lanzó este 25 de noviembre de “Ni una menos” y que no quieren ni una ni una asesinada más, ni una violada, acosada ni discriminada. Exigen a las instituciones a que asuman la responsabilidad de la lucha contra la violencia. Unas instituciones que han venido actuando con una visión parcial, con una legislación sin aplicación efectiva y sin presupuesto ni personal para cumplir con sus obligaciones. El 2018 ha vuelto a estar plagado de machistas. Pongamos nuestro grano de arena y reforcemos sobre todo intentando no hacer imágenes ni actos en los que se cosifique a la mujer o se hagan o se pongan en evidencia conductas machistas, para que ese grito de un “ni una menos”, en Mula sea efectivo todo lo posible.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular quien considera que con una de las intervenciones anteriores se está haciendo campaña electoral y atacando a otros grupos políticos. Es la primera vez que se hacen este tipo de intervenciones sobre una moción que se presenta al Pleno conjunta por todos los miembros de la Corporación, lo que significa que todos creen en lo que dice la moción, incluso los grupos municipales que pertenecen a partidos políticos que han adoptado otras posturas en la Asamblea Regional. En cuanto a la exposición de la Portavoz de Izquierda Unida la comparte, la considera fuera de intereses políticos, acertada y sentida, y la agradece.

Por último, se concede la palabra a la Sra. Concejala de Igualdad, D^a Aíra Blaya Boluda, quien manifiesta que se trata de una moción conjunta sobre un tema tan grave que, por su parte, considera que no merece entrar a debatir o a hacer alusiones políticas, aunque sorprende la intervención de Ciudadanos. Por ello, centrándose en la importancia del asunto, declara que el Pleno del Ayuntamiento de Mula está en contra de cualquier tipo de violencia que se ejerza contra las mujeres y, en la medida de sus posibilidades, existe el compromiso de luchar y hacer todo lo posible para prevenir la violencia de género en el municipio. Destaca, asimismo, que el Partido Socialista siempre ha estado al lado de las mujeres y luchando por esta causa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción transcrita.

11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A FINANCIACIÓN LOCAL

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta la moción que se resume en instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que se asuma la cuota de responsabilidad que le corresponde para asegurar la suficiencia financiera de las Entidades Locales del territorio, así como que se regule la participación de los municipios en los ingresos de la administración regional, garantizando la distribución de los recursos de forma equitativa y regulación de un sistema estable y duradero para la financiación local.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Abierta deliberación sobre el asunto interviene D. José Martínez quien considera que la moción no enfoca el asunto adecuadamente. Probablemente con un Gobierno de la Nación de distinto color político los argumentos de la moción también serían distintos. No son las Comunidades Autónomas las que deciden la financiación local. La propia moción lo dice que son tres los pilares de la financiación local: los tributos propios, la participación en los impuestos del Estado y las Comunidades Autónomas. Siempre ha estado a favor de la necesidad de cambiar el modelo de financiación de las entidades locales pero no depende del Gobierno autonómico. El enfoque de la reivindicación debe apuntar al Gobierno de la Nación, solo en ese caso aprobaría la moción.

El Sr. Presidente aclara que no se trata de una moción partidista. Realmente los ayuntamientos tienen que exigir a las comunidades autónomas que les ingresen la financiación que el Estado transfiere para la Administración Local. Desde la Federación de Municipios se ha planteado a la Comunidad Autónoma la posibilidad de que desde los propios ayuntamientos se exija al Gobierno de la Nación. No tiene por tanto ningún inconveniente en incluir en la moción esta exigencia, pero es en principio a la Comunidad Autónoma a quien hay que dirigirse porque es desde allí desde donde tienen que transferir al Ayuntamiento la parte que le corresponde de los tributos del Estado. Los servicios jurídicos de la Federación de Municipios en su informe, así lo avalan.

El Sr. Concejales no adscrito aclara que no solo se está refiriendo al signo político. A su entender reclamar a la Comunidad Autónoma es un parcheo. La solución pasa por el cambio de modelo de financiación local, que debe hacerse por ley a través de la Administración Central.

La Portavoz de Ciudadanos también, en la misma línea, considera que se necesita clarificar desde el Gobierno central la financiación de comunidades autónomas y ayuntamientos. No se debe empezar la casa por el tejado. no debemos empezar la casa por el tejado. Anteriormente el PSOE en la oposición hablaba de lo injusto de la financiación autonómica y local la necesidad de su reforma. Hoy hace todo lo contrario, negando la posibilidad de entrar a debatir este tema capital que. No se puede abordar como cuestión adicional y a posteriori la delimitación del mapa competencial de los ayuntamientos, es una cuestión previa antes de realizar el reparto de la financiación; qué servicios se prestan y quién debe sufragarlos y después los recursos a distribuir. En primer lugar, desde el Estado se deben dictar las normas y delimitar la financiación autonómica y local y posteriormente concretar con la Comunidad Autónoma las competencias de cada Administración. Considera que la propuesta del Grupo Socialista no es la solución por lo que anuncia su abstención en la votación.

Toma la palabra el Concejales de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil quien expresa que su grupo estará al lado de quien haga lo necesario para mejorar la financiación local. Históricamente se ha compartido por todos la opinión de la mala financiación de los ayuntamientos pero también hay que reconocer la mala gestión que se ha hecho con el dinero que se ha tenido. Su postura es de apoyo a la moción aunque la considera incompleta porque es cierto que el Gobierno de la Nación es el que puede legislar el tema pero hay posibilidades de intervenir en otros aspectos. Por parte de su grupo se propone la creación de un fondo de cooperación municipal, para equiparar la prestación de los servicios locales en las pedanías más alejadas, cuyos ciudadanos pueden verse perjudicados al resultar los servicios más costosos por razón de la distancia, pero que al fin y al cabo sus impuestos son los mismos que los de los habitantes del casco urbano de Mula.

Se concede la palabra al Concejales del Grupo Popular D. Gabriel López Zapata quien defiende la postura que mantiene su grupo a lo largo del tiempo, con independencia del partido político que

gobierno, de exigir para los ayuntamientos todos los recursos necesarios, en razón a los numerosos y diversos servicios que se prestan las competencias propias e impropias que se gestionan. Siempre apoyará cualquier iniciativa en este sentido. No obstante, para completar la moción planteada y que el Grupo Popular la apoye, propone que se incluya un punto para instar al Ministerio correspondiente del Gobierno de la Nación, para que aporte los recursos suficientes para la justa financiación local a través del Gobierno regional.

Por otra parte sugiere al resto de los grupos políticos que cuando hablen de la gestión municipal del pasado aporten también una crítica favorable, porque no todo se ha hecho mal. Además que se concrete al período al que se refieren. Manifiesta, como ejemplo, que el anterior Gobierno municipal consiguió un punto de inflexión al que el actual equipo de Gobierno le está dando continuidad, consiguiéndose, entre otras cosas, una reducción importante de la deuda municipal.

El Portavoz del Grupo Socialista expresa que no hay inconveniente en incluir en la moción la solicitud del Grupo Popular para instar al Gobierno de España la mejora del modelo de financiación autonómica. También se acepta la aportación del Grupo de Izquierda Unida. Se incorporan por tanto a la moción las dos enmiendas. Además, lo que se pide es una ley de financiación local. En el proceso de descentralización y financiación, la Comunidad Autónoma de Murcia, junto con Castilla la Mancha, son las únicas que todavía no cuentan con esta normativa. La aportación en los ingresos del Estado, como uno de los pilares básicos de la financiación local, están regulados por Ley y cada ayuntamiento sabe a lo que atenerse en base a una normativa objetiva. Del mismo modo, se necesita una regulación autonómica para que los ayuntamientos conozcan los recursos económicos que le corresponden y no tengan que estar pidiendo al Gobierno regional que haga inversiones en el municipio, sino que haga un reparto equitativo y justo a través de criterios objetivos. Ya está la proposición de ley presentada.

Pide la palabra el Concejal D. José Martínez para puntualizar que tampoco se sabe exactamente qué aportación se va a recibir cada año de los tributos del Estado. Como ejemplo, explica que en el año 2009 hubo un diferencia de 900.000 euros que el Ayuntamiento todavía está devolviendo, aunque generalmente las diferencias suelen estar en torno a unos 400.000 euros.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 22 de noviembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción del Grupo Municipal Socialista, a la que se le incorporan las aportaciones de los grupos Popular e Izquierda Unida, quedando su redacción completa como sigue:

Exposición de Motivos.

Las Entidades Locales se enfrentan hoy día a múltiples retos: establecer una articulación óptima con las restantes Administraciones Públicas, una precisa definición de sus competencias, el fomento de iniciativas de empleo, la planificación de programas y acciones a corto y medio plazo.

Múltiples desafíos dentro de un contexto de descentralización cada vez mayor que debe ir acompañado de una financiación justa de las Entidades Locales, puesto que asumen un papel fundamental y decisivo en el día a día de la gestión municipal asumiendo competencias impropias.

Es imprescindible establecer con claridad los principios y medidas que, desde la Administración Autonómica, refuercen la autonomía local y contribuyan a garantizar la suficiencia



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

financiera que consagran los artículos 137 y 142 de la Constitución Española. En el mismo sentido se pronuncia la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988.

El texto constitucional define los tres pilares para la suficiencia financiera de las Entidades Locales que debe asentarse en los tributos propios, cada vez más limitados, y las participaciones en los tributos del Estado y las Comunidades Autónomas que han de nutrir las haciendas locales.

Sin embargo, esa última fuente de ingresos, la participación en los tributos de la Administración Autonómica no ha sido asumida con la importancia que la Constitución Española le dio al calificarla como un pilar de la financiación.

Esa situación ha provocado que el Grupo Parlamentario Socialista haya presentado una Proposición de Ley sobre Financiación Local con la que solventar el problema de financiación de los municipios de esta Región están sufriendo por falta de impulso político del Gobierno Regional del PP.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

1º.- El Ayuntamiento de Mula, en Pleno, insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que:

1. Asuma, a través de Acuerdo de Consejo de Gobierno, la cuota de responsabilidad que le corresponde para asegurar la suficiencia financiera de las Entidades Locales del territorio.
2. Regular, por ley, la participación de los Municipios de la Región de Murcia en los ingresos de la administración regional garantizando la distribución de los recursos de forma equitativa, objetiva y justa, de acuerdo con los servicios/competencias que ejercen la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad Autónoma se realizarán a través de la creación de los siguientes fondos:
 - a) Fondos de Inversiones.
 - b) Fondos de Cooperación Local.
3. Regular las líneas de un sistema estable y duradero para la financiación y, desde la lealtad institucional y la autonomía local, contribuya a garantizar la suficiencia financiera de las Entidades Locales.
4. Se dé traslado a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional de dicho acuerdo.

2º.- Instar al Gobierno de España para que estudie un cambio que mejore el modelo de financiación tanto de las comunidades autónomas como de los ayuntamientos.

3º.- Crear un fondo un fondo de cooperación municipal, para equiparar la prestación de los servicios locales en las pedanías más alejadas.

12. MOCIÓN CONJUNTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA EN EL CENTRO DE SALUD DE MULA

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción planteada conjuntamente por todos los miembros del Consistorio:

El Sistema Sanitario de la Región de Murcia se estructura en 9 Áreas de Salud de ámbito comarcal, subdividiéndose éstas a su vez en 89 Zonas Básicas de Salud, de las que dependen 81 Centros de Salud y 185 Consultorios Locales, así como 3 Centros de Especialidades.

La Zona Básica de Salud número 5 cuenta con el Centro de Salud de Mula y los Consultorios Locales de Pliego, Albudeite, Campos del Río, Casas Nuevas, Yéchar, La Puebla y Fuente Librilla para atender a una población de unos 25.000 habitantes en un área de 727 kilómetros cuadrados.

Con el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones se suprimió el Servicio de Ginecología que venía prestandose en el Centro de Salud de Mula y las usuarias fueron derivadas a Alcantarilla. Tras 5 años sin este servicio en Mula, la ciudadanía comenzó a movilizarse reclamando su reinstauración.

A finales del año 2016, se llevó a cabo por diversos colectivos locales una campaña de recogida de firmas. En marzo de 2017, el Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad una moción que solicitaba su reinstauración con la dotación de personal y material necesario para prestar un servicio de garantías. En septiembre de ese año, la Asamblea Regional se pronunció en el mismo sentido. Y en verano de 2018, el Servicio Murciano de Salud anunciaba que el Servicio de Ginecología regresaba al Centro de Salud de Mula.

Tras unos meses en funcionamiento, la realidad es que la asistencia ginecológica en Mula se presta solo un día a la semana, las listas de espera alcanzan ya los 5 meses y las usuarias ya no pueden acudir a Alcantarilla por contar en su Zona Básica de Salud con esta especialidad. Estas circunstancias hacen la situación insostenible tanto para los facultativos del Centro de Salud como para las usuarias que ven como se pone en riesgo su salud por la prestación insuficiente de este servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mula ACUERDA:

1.- Instar a la Consejería de Sanidad de la CARM a que dote a la Unidad Ginecológica de Apoyo (UGA) del Centro de Salud de Mula con la dotación de personal y material necesario para que el servicio pueda prestarse, al menos, tres días a la semana; con el objetivo de reducir los tiempos de la lista de espera y de llevar a cabo una asistencia ginecológica suficiente y adecuada al número de usuarias de la Zona Básica de Salud 5 de la Comarca del Río Mula.

2.- Dar traslado de la moción a los Ayuntamientos de Pliego, Campos del Río y Albudeite.

3.- Dar traslado de la moción a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Ciudadanos expresa que creíamos que se había conseguido pero el servicio es insuficiente y se va a seguir luchando para que el servicio sea adecuado a la población que hay en la comarca.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Concejal de Izquierda Unida, Sr. Moreno Gil, manifiesta que cuando se hizo público que se iba a restaurar el servicio, los grupos políticos salieron ante la ciudadanía a exhibir su cuota de triunfalismo. Pide que se ponga por delante las necesidades de la ciudadanía y se sea más exigentes antes de lanzar las campanas al vuelo. El logro ha sido gracias al impulso de una reivindicación ciudadana aunque finalmente se consiguió mucho menos de lo que se esperaba. Su grupo apoya la moción como siempre la ha apoyado.

La Presidencia responde que el equipo de Gobierno no se ha conformado con el servicio que se presta. La Consejería de Sanidad no ha cumplido con su compromiso y se va a seguir reivindicando cuanto sea necesario hasta que el servicio sea adecuado, sin ningún afán político ni partidista.

Por parte del Grupo Popular D. Eliseo Blaya Jiménez explica que desde que el servicio se ha restaurado en Mula se están produciendo unas listas de espera considerables. Por tanto, a nivel político se ha puesto una solución al problema provocándose otro problema. Confía en que con esta moción y la presión ciudadana se consiga el objetivo. Su grupo se ha puesto en contacto con la gerencia del área 1 para que se ponga solución a este problema. Agradece la unanimidad tan necesaria para conseguir este objetivo.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que la moción es bastante explícita. La realidad es que el servicio recuperado es insuficiente y destaca la importancia de la unidad para seguir reivindicando y exigiendo institucionalmente que se pongan soluciones y que el servicio se amplíe todo lo que sea necesario.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 22 de noviembre de 2018 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

13. MOCIÓN CONJUNTA PARA LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE MULA

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de conservación actual del Castillo de Mula requiere de actuaciones urgentes para evitar su destrucción y deterioro, tal y como expresa el art. 8.1. de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Pero antes de cualquier actuación es necesario el conocimiento riguroso del bien y de su entorno inmediato, tal y como establece el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, desarrollado por la Secretaría de Estado de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

El Castillo de Mula es un claro exponente de bien defensivo que se enmarca dentro del área de Castillos prevista en el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva: la metodología propuesta en dicho Plan establece como ingrediente fundamental para su conservación la existencia de un Plan Director que recoja, agrupe y amplíe el conocimiento sobre dicho Bien y tras su estudio y análisis

desde variados puntos de vista, plantee igualmente las propuestas más adecuadas que sirvan de instrumento básico y organizador para su conservación y puesta en valor.

En este sentido, el Ayuntamiento de Mula, la Plataforma Ciudadana "Mula por su Castillo" y la Consejería de Cultura vienen trabajando conjuntamente desde el año 2015 en pro de la recuperación de la titularidad de la fortaleza y de las partidas necesarias para la restauración del monumento. Del esfuerzo conjunto y de la buena disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, en las diferentes Leyes de Presupuestos de los años 2016, 2017 y 2018 se han destinado partidas para el Castillo de Mula, destinadas a obras de emergencia y a la redacción del Plan Director, documento de partida sobre el que poder trabajar en los próximos años.

Con fecha de 15 de diciembre de 2016 (Expte.011.001/2016), la Consejería de Cultura y Portavocía emitió Orden por la que se concedía una subvención nominativa en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Ayuntamiento de Mula para la elaboración del Plan Director del Castillo de Mula y ejecución material de obras complementarias de conservación preventiva, por importe de 166.371,00 euros. La redacción del Plan Director se adjudicó a la arquitecta Isabel Bestué Cardiel en noviembre de 2017.

En el mes de septiembre de 2018, el Equipo Redactor entregó al Ayuntamiento el Plan Director del Castillo de Mula (Murcia), en el que ha realizado un análisis completo de la fortaleza muleña. Para ello han estudiado y analizado desde diferentes vertientes: histórica, arqueológica, arquitectónica, urbanística, jurídica, medioambiental, patológica, paisajística, de gestión cultural y turista, de mantenimiento, etc., incorporando así mismo, un estudio de las diferentes actuaciones a realizar en el Castillo y el entorno próximo. Para ello han falsificado y priorizado las actuaciones, valorando económicamente cada una de ellas, con el objetivo de hacer factible el desarrollo del Plan Director y de las actuaciones contenidas en él, que tienen como objetivo final la recuperación y puesta en valor del monumento.

De este modo, las actuaciones se han programado en cuatro horizontes temporales:

- PRIORIDAD-URGENTE: Actuación inmediata o de emergencia.
- FASE 1: Actuaciones a corto plazo (1 a 2 años).
- FASE 2: Actuaciones a medio plazo (2 a 5 años).
- FASE 3: Actuaciones a largo plazo (5 a 10 años).

La Junta de Gobierno Local de 19 de octubre acordó solicitar la partida establecida para el Castillo de Mula en la Ley de Presupuestos de la CARM del 2018, por valor de 93.046€. La subvención solicitada irá destinada a pequeñas actuaciones de emergencia, así como a la redacción de los proyectos de ejecución de la primera fase del Plan Director, cuyas obras están valoradas en torno a 1.000.000 euros.

Esta primera actuación recogida en el Plan Director y valorada en 1.000.000 euros se realizaría a lo largo de dos anualidades, 2019 y 2020, por lo que sería conveniente la firma de un convenio bianual entre la CARM y el Ayuntamiento que recogiera los compromisos económicos necesarios para poder llevarlas a cabo, con el siguiente detalle:

	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

CARM	450.000 euros	450.000 euros
AYUNTAMIENTO	50.000 euros	50.000 euros

En las últimas semanas, la Plataforma Ciudadana “Mula por su Castillo” ha mantenido reuniones con la Consejería de Cultura y con representantes de los distintos grupos parlamentarios en la Asamblea Regional, mostrando todos ellos interés en la rehabilitación de la fortaleza y el compromiso de dotar presupuestariamente las actuaciones correspondientes a la primera fase del Plan Director.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Mula es el propietario del 66,66% de la fortaleza. Por lo tanto, terminado el Plan Director y con la cercana fecha del V Centenario del Castillo (1520-2020), ha llegado el momento de comenzar la restauración de la fortaleza, con la finalidad de evitar su deterioro, garantizar su conservación y permitir la visitabilidad del monumento. Se trata de una fecha significativa para el monumento y para el pueblo de Mula, que desea poder visitar su fortaleza dentro de los actos conmemorativos que se están organizando para celebrar tan insigne aniversario.

Por todo lo expuesto y considerando las necesidades históricas, sociales y económicas del pueblo de Mula, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda:

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que incluya una partida suficiente en la Ley de Presupuestos de 2019, para la firma del convenio bianual y poder así acometer las actuaciones de la primera fase del Plan Director del Castillo de Mula.

2.- Dar traslado de la presente moción a los grupos parlamentarios en la Asamblea Regional de cara a que sea tenida en cuenta en la tramitación parlamentaria de la Ley de Presupuestos de 2019.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Ciudadanos quien manifiesta que el compromiso de su grupo es que se tenga la suficiente financiación para que de una vez por todas el Castillo se restaure en condiciones óptimas y pueda ser visitado. Su grupo parlamentario en la Asamblea Regional ha conseguido que se consignen 200.000 euros en los presupuestos de 2019 para esta finalidad. Esta cantidad, aunque insuficiente, garantiza la continuidad del compromiso de recuperación del Castillo de Mula.

El Concejal de Izquierda Unida expresa su acuerdo con la moción, sobre todo en lo que significa conseguir financiación para las obras más urgentes y necesarias. Espera que realmente se ejecute la enmienda conseguida por Ciudadanos en los presupuestos regionales.

Por parte del Grupo Popular, su Portavoz, Sr. Andújar, manifiesta su apoyo a la moción y pide a la Corporación el compromiso de dirigirse al Gobierno de la Nación para pedir subvención para arreglar el Castillo una vez que éste sea definitivamente de propiedad municipal.

El Portavoz Socialista explica que lo que se pretende con esta moción es poder dar continuidad los trabajos que se vienen realizando en el Castillo de Mula para su restauración. Ya se cuenta con el plan director y se conoce que el primer proyecto puede costar en torno a un millón de

euros y para poder licitarlo es necesario contar con la financiación completa. Por ello se ha planteado la firma de un convenio para que esa financiación se realice en dos anualidades y así poder licitar las obras del primer proyecto. Esta moción se ha planteado a los responsables autonómicos y se ha consensuado con la plataforma Mula por su Castillo.

Por otro lado comparte el punto de vista del Grupo Popular sobre compromiso de implicar al Estado de cara al futuro. En este momento el municipio es propietario del 66% del inmueble y se sigue luchando por la propiedad completa. Entonces será cuando se pueda pedir al Ministerio de Fomento una subvención a través del 1% Cultural u otro tipo de financiación.

Se está planteando solamente una primera fase de medidas urgentes y prioritarias pero existen tres fases más que se proyectan en un horizonte temporal de 10 años. No solamente se trata de restaurar la fortaleza sino también la muralla medieval y el entorno. La restauración completa podría llegar a costar 5 ó 6 millones de euros. Considera que es un objetivo alcanzable abordar esta primera fase entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento con aportaciones en dos anualidades y plantea la necesidad de seguir luchando para conseguir poder hacer frente al resto de las fases de restauración.

Por otra parte, informa que próximamente se hará una presentación del contenido del Plan Director en el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico y se plantea posteriormente, con la Comunidad Autónoma, una presentación para la ciudadanía y los medios de comunicación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 22 de noviembre de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente moción conjunta planteada por todos los miembros del Consistorio.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL RECHAZO AL ARTÍCULO 74 DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por la Sra. Concejala de Igualdad, D^a Aira Blaya Boluda, se explica la moción planteada, cuyo contenido literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Socialista de la Región de Murcia manifiestan su oposición a la promulgación del artículo 74 del Anteproyecto de Ley Protección Integral de la Familia de la Región según el cual, se eleva a categoría de precepto jurídico regional que “el aborto no es un derecho, sino un fracaso del proceso natural de la maternidad”.

Dicha postura, que se corresponde perfectamente con la estrategia del Partido Popular a nivel nacional, tiene el afán de criminalizar el derecho de las mujeres a decidir, conforme a la legislación vigente, sobre su cuerpo. Así como, estigmatizar la libre elección de las mujeres del cuándo y cómo de su maternidad. Ello supone un retroceso y significa retrotraer los derechos de las mujeres murcianas a 33 años atrás.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Partido Popular Nacional ya lo intentó con el ministro Ruiz Gallardón en el 2014. No lo consiguió y ahora vuelve a la carga, comenzando por nuestra Región.

El derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, conforme a la legislación vigente, decidido y atendido por un sistema sanitario público y gratuito está sustentado por nuestra constitución. Un embarazo no deseado es un hecho traumático en la vida de una mujer, por eso tienen que poder decidir sobre su propio cuerpo.

La estadística habla por sí sola, la no atención sanitaria del aborto y su penalización no disuade a las mujeres a practicarlo. Sólo hace que los abortos sean clandestinos, que se practiquen de forma insegura y aumente la mortalidad de mujeres en su mayoría, en situaciones de exclusión social y jóvenes.

En cambio, la legalización del aborto junto con la cobertura sanitaria pública ha conseguido la disminución de la cantidad de abortos en España.

Por ello, manifestamos y defendemos el derecho de las mujeres murcianas a decidir, conforme a la legislación vigente, sobre nuestra maternidad, a decidir, conforme a la legislación vigente, sobre su cuerpo desde la autonomía moral que es base de la dignidad de una persona, a no aceptar imposición, o prohibición alguna, en lo que concierne a sus derechos sexuales y reproductivos y, por lo tanto, a la plena realización como persona siendo atendidas por un sistema sanitario, público y gratuito en el caso de decidir la interrupción voluntaria del embarazo.

Abortar no es un fracaso. Fracaso es el artículo 74 del Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Familia de la Región de Murcia que niega los derechos conquistados desde hace más de 33 años a favor de todas las mujeres en España, también de las murcianas, y consagrados en las normas nacionales e internacionales, así como a su reconocimiento por nuestra Tribunal Constitucional.

*De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguiente **ACUERDOS***

1º.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mula muestra su rotundo rechazo a considerar el aborto como un fracaso del proceso natural de la maternidad como recoge el anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Familia de la Región de Murcia.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Suprimir el artículo 74 del anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Familia de la Región de Murcia por ser lesivo a la dignidad de las mujeres murcianas.

2.- Asegurar desde el sistema sanitario público la correcta y plena atención a las mujeres que, conforme a la legislación vigente, decidan interrumpir voluntariamente el embarazo.

3.- Dar traslado de los acuerdo a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional para su consideración y conocimiento ante la inminente tramitación parlamentaria del citado anteproyecto de Ley.

Interviene D. José Martínez quien puntualiza que la Sra. Concejala en su exposición ha matizado con respecto al texto de la moción. Pero ésta dice literalmente “que el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo libremente decidido y atendido por un sistema sanitario público y gratuito, está sustentado por nuestra Constitución” y esto no es cierto. No hay ningún artículo de la Constitución que diga esto. No puede apoyar una moción basada en algo que no es cierto. Entiende que el aborto no es un derecho, porque el derecho individual termina donde empiezan los derechos de los demás aunque, efectivamente, las leyes lo permiten.

La Portavoz de Ciudadanos matiza que la moción incluye una condición de su grupo de expresarse conforme a la legislación vigente. El aborto no es libre, sino que está regulado y la moción expresa las diferencias que se plantean y el problema que estas diferencias crea a las mujeres. No entiende a qué obedece en estos momentos el anteproyecto de ley.

D. Antonio Moreno opina que la aportación de Ciudadanos es redundante, no hay abortos ilegales o clandestinos. El Grupo de Izquierda Unida tiene claro que el aborto es un derecho y no un fracaso. Apoya la moción.

El Portavoz del Grupo Popular expresa que esta moción entró como asunto de urgencia en comisión informativa y su grupo no apoyó la urgencia, porque no entiende en qué favorece en este momento al municipio de Mula. Este es el motivo por el que su grupo se abstendrá en la votación.

Por la Sra. Concejala de Igualdad se pone de manifiesto que no es un tema que actualmente se esté tratando, ni se está debatiendo la modificación de la Ley 2/2010, por lo que no ha creído necesario entrar a debate con temas que no están encima de la mesa. Lo que sí está es el anteproyecto de ley planteado por el Gobierno regional con la inclusión del artículo 74 que resulta insultante. Es violencia hacia la mujer intentar criminalizar un acto que es un derecho, porque está recogido en la legislación vigente. No se entiende por qué el Gobierno regional ha decidido incluir este artículo. El Partido Socialista siempre alzará la voz ante la transgresión contra las mujeres, ya sea una violencia directa o implícita, como es el caso.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos, un voto en contra del Concejal no adscrito y cinco abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

15. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE ORINES DE ANIMALES

La Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Los animales de compañía de nuestro Municipio no cuentan con un espacio donde puedan realizar sus necesidades, si bien es cierto que cada vez es mayor la concienciación de los propietarios con la necesidad de recoger los excrementos de sus animales, hay otros tipos de necesidades que no pueden ser recogidas.

Los restos de pipi que dejan los animales de compañía son corrosivos y con el paso del tiempo originan que los elementos que están en contacto con ellos se deterioran muchísimo antes y hay que estar reponiéndolos, con el consiguiente coste económico, aparte de la imagen negativa que estos restos dejan sobre nuestras calles, infraestructuras y elementos públicos.

Cada vez son más la conciencia por mostrar una imagen de limpieza y ornato de nuestros elementos e infraestructuras públicas, es por ello que nos vemos en la necesidad de implicar a todos en esta tarea, para que nuestro Municipio sea cada vez más atractivo hacia el turista que nos visita, pero sobre todo para mejorar la calidad de nuestros vecinos.

Es por ello que desde Ciudadanos Mula, proponemos que se inicie una campaña de concienciación y participación de la ciudadanía, sobre todo de los propietarios de animales, para mantener las infraestructuras y elementos públicos, limpios de orines de los animales. Para ello proponemos que el Ayuntamiento entregue a los propietarios de los animales un envase de plástico, para que estos lo rellenen de agua y vinagre y lo esparzan sobre el pipi que realice su mascota y así evitar la imagen tan desagradable, que a lo largo del tiempo dejan estos restos.

Por ello, y a la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al equipo de Gobierno a que inicie una campaña de concienciación sobre la necesidad de mantener limpios y libres de residuos de orines, los espacios y elementos públicos.

2º.- Realizar la entrega de envases de plástico, a los propietarios de animales, para que los utilicen con una mezcla de agua y vinagre que sea esparcido sobre el pipi que los animales, depositan sobre las infraestructuras y elementos públicos.

Tras la lectura de la moción D^a Antonia Salcedo puntualiza que a propuesta de su grupo el Pleno aprobó otra moción para crear un espacio de esparcimiento de animales de compañía. Hasta la fecha no se ha hecho ni tiene visos de ser realizada. Por ello viene a proponer otra solución que es la entrega de estos envases a los propietarios de animales para que se limpie la suciedad que genera los restos de orines. Esta propuesta se ha puesto en marcha en muchos municipios y ha tenido muy buena aceptación.

Se concede la palabra al Sr. Martínez Blaya quien manifiesta que el sistema le parece algo engorroso y es necesario implicar a gran parte de la población. En cambio, municipios como Beniel han implantado un sistema que consiste en la aplicación de un producto que limpia y desinfecta las zonas afectadas y que necesita un mantenimiento mínimo periódico. De esta manera solamente se implicaría el Ayuntamiento y podría resultar más eficaz.

D. Antonio Moreno expresa que habrá que afrontar alguna vez el tema del bienestar animal y la convivencia con las personas. No solamente la cuestión de la suciedad sino la lucha contra el abandono, maltrato, etc. La propuesta de creación de un espacio de esparcimiento canino que propuso Ciudadanos habría que haberla tomado más en serio. En cuanto a la moción, en principio, Izquierda Unida está de acuerdo, pero entregar envases de plástico a la población le parece incongruente y una contradicción por parte de Ciudadanos que ha hecho otras propuestas contra el uso del plástico. Debería matizarse que los envases sean de un material reciclable.

D. Salvador Andújar manifiesta que el Grupo Popular está de acuerdo con el primer punto de la moción sobre campaña de concienciación, pero el segundo punto no lo considera operativo, le parece mejor la solución aportada por el Concejal no adscrito y le gustaría conocer qué piensa la proponente de la moción al respecto.

El Portavoz del Grupo Socialista se muestra de acuerdo con que se realice una campaña de concienciación aunque no considera efectiva la entrega de envases de plástico. El equipo de Gobierno, puesto en contacto con el Ayuntamiento de Beniel, se ha informado de que el servicio de limpieza municipal va a realizar una campaña integral en aquellos lugares más propensos a orines de animales, aplicando un producto que desinfecta y repele para sucesivas ocasiones. El tratamiento requiere posteriores aplicaciones con cierta periodicidad. Considera esta posibilidad más viable y propone a la Portavoz de Ciudadanos que se cambie la moción en este sentido.

Interviene de nuevo D^a Antonia Salcedo quien admite que es una buena aportación pero es necesario estudiarla y concretarla puesto que habrá que ver con qué medios cuenta el Ayuntamiento para ponerla en práctica en un término municipal tan extenso. Por ello, no se opone a incorporar a la moción esta aportación pero mientras, considera que los envases de plástico reutilizable también es una medida que compromete a los responsables de los animales con la limpieza y ornato de calles e infraestructuras. Independientemente de que se lleve a cabo el tratamiento aludido, la implicación por parte de la ciudadanía puede ser complementaria, sobre todo para los propietarios de animales que viven en zonas donde no van a llegar con asiduidad los servicios municipales.

El Concejal de Izquierda Unida manifiesta que si el tratamiento que se propone limpia desinfecta y repele, es necesario dar una alternativa donde los animales puedan hacer sus necesidades. El debate es más amplio.

El Portavoz del Grupo Popular concreta que apoyará la moción siempre que se suprima el punto segundo de entregar envases de plástico a los propietarios de animales, sin mostrar inconveniente a que se introduzca la alternativa del tratamiento de limpieza e incluso la localización de un espacio alternativo.

El Portavoz del Grupo Socialista explica que no pudo proponer su alternativa en la comisión informativa porque fue después de planteada la moción cuando se puso en contacto con el Ayuntamiento de Beniel para informarse de las medidas que allí se han implantado. El Grupo Socialista considera que el tratamiento de limpieza es una medida que se puede poner en práctica, por lo que su grupo va a votar en contra de la moción tal y como está planteada, pero se compromete a hacer una campaña integral de concienciación ciudadana y de limpieza y desinfección como la que se está realizando en el Ayuntamiento de Beniel.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

La Portavoz de Ciudadanos reitera que no tiene inconveniente en recoger en la moción la alternativa que se ofrece, pero no va a retirar el punto segundo de la misma porque lo ve complementario y factible y, además, de momento no se da ninguna alternativa donde los animales puedan hacer sus necesidades. No confía en el compromiso del equipo de Gobierno porque tampoco ha cumplido con la creación de zona de esparcimiento canino. Considera que la opción de los envases es muy práctica para llegar a todos los rincones del municipio y la mantiene.

A requerimiento de la Presidencia, la Sra. Portavoz nombra diversos municipios en los que se está aplicando la medida de repartir envases. El Sr. Presidente no descarta que tras la oportuna información pueda también llevarse a cabo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de 22 de noviembre de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos en contra de los grupos Socialista y Popular, tres votos a favor de los grupos Izquierda Unida y Ciudadanos y una abstención del Concejal no adscrito, acuerda desestimar la moción transcrita.

16. MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE RIESGO DE INCENDIO Y SITUACIÓN DE LOS MONTES MUNICIPALES.

Por el Sr. Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, se explica la moción que plantea al Pleno, con el siguiente contenido:

El Estado americano de California es mundialmente conocido por muchos motivos.

Pero, desgraciadamente, en los últimos días, se ha vuelto a poner de actualidad por unos pavorosos incendios, en distintas zonas, que ya han producido casi 100.000 has. De total destrucción a su paso y, lo que es peor, más de 50 víctimas reconocidas y más de 200 desaparecidos. Y ¡ajo!, porque solo se lleva controlado un 30% del incendio.

De lo que debemos aprender nosotros de este inmenso desastre es del análisis de los motivos, que según las informaciones que nos llegan, lo han producido. Se debe, a que con motivo de la sequía que les viene afectando en los últimos años, y favorecidos por unos vientos específicos que les afectan en determinadas épocas del año, se ha producido una gran cantidad de matorral y arbolado secos, que constituyen un combustible inmejorable para la propagación de estos incendios.

¿Les recuerda algo?

Si nos situamos en nuestro entorno más cercano, la situación de los montes de nuestro Ayuntamiento es muy similar a la que tienen en California. De hecho estamos, prácticamente, en el mismo paralelo que ellos. Solo hace falta darse una vuelta por nuestros montes y se podrá apreciar el desastre en que se han convertido. La falta de agua, y alguna nevada que se ha producido en los últimos años, han producido que las zonas más emboscada de la Umbría de Sierra Espuña, sobre todo, se hayan convertido en un laberinto intransitable de pinos, tanto quebrados como totalmente volcados, con las raíces al aire, que constituyen un auténtico peligro en ciernes y que en caso de la

caída accidental de un rayo, o por cualquier otro motivo (no digamos ya si es intencionado), se pueden convertir en un incendio totalmente imposible de controlar.

Hace tiempo ya denuncié la situación de total abandono en que estaba la sierra, con motivo de la absoluta falta de mantenimiento de las numerosas pequeñas presas "antiavenidas" que se hicieron en su momento en los principales barrancos, para evitar los desastres que se producían posteriormente en los ríos. (Sirva como ejemplo las periódicas inundaciones de Los Baños de Mula). Como decía en ese momento, y en la actualidad, si cabe, la situación es peor, todas estas presas de contención se encuentran totalmente cubiertas con los arrastres de las lluvias, y en vez de contener lo único que hacen es de catarata, pues no retienen nada.

O sea, que tenemos sin cubrir las dos vertientes de lo que se puede producir, si llueve, las presas no funcionan, y si no llueve, tenemos la sequía, se nos caen los pinos y estamos expuestos a unos incendios de muy difícil solución.

Entonces, ¿Para qué queremos el Consorcio de nuestros antes con la Comunidad Autónoma? ¿No es a ella a la que le corresponde el mantenimiento de los mismos según lo firmado? Cuando hice esa reclamación solicité se me facilitara el texto del Convenio firmado y no fue posible encontrarlo ¿?. Entonces solicité que se hiciera un escrito a la Dirección General pertinente solicitando una copia del mismo. Se me dijo que sí, pero al día de hoy nadie me ha informado de nada, ni a favor ni en contra. Supongo que se haría el escrito (yo no lo he visto), pero no sé si han contestado o no.

Y como colofón a esto, decirles que por lo que investigué en esos días, que no fue poco, el vencimiento de ese Convenio, que se hizo por 50 años con el Estado (creo que con el IRIDA), y que con motivo de la cesión de competencias se traspasó a la Comunidad, está vencido o próximo a caducar, por lo que este es otro motivo más para interesarse por este tema que considero de muchísima importancia, en varios aspectos, para nuestro Ayuntamiento. Como información, decir que son unas 7.000 has. las que posee el Ayuntamiento de Mula y que están desde hace muchos años con un mantenimiento bajo mínimos.

Por tanto, y a la vista de todo esto, es por lo que formulo la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que el Equipo de Gobierno haga las gestiones necesarias para aclarar la situación actual del Convenio, así como encontrar el texto del mismo. Si no, ¿cómo sabemos a qué atenernos? ¿Cuáles son los derechos y las obligaciones de las partes? ¿cuándo vence?.

2º.- No solo enviar esta moción a la Consejería competente, para que se solucionen estos problemas que tenemos planteados en nuestros montes. Ellos son los que los tienen que solucionar, nosotros solo podemos presionar. Hemos de ser conscientes de la importancia que tienen, tanto paisajista, medioambiental, turística, etc. Estamos luchando, como debe ser, por nuestro Castillo de Mula. Pues de la misma manera creo que debemos luchar por nuestra Sierra Espuña.

¿Alguien se imagina toda la cara Norte, encima de Casas Nuevas, arrasada por las llamas? Todo ese entorno forma parte de la entidad de Mula. No debemos consentir que se siga deteriorando.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Abierta deliberación sobre el asunto la Portavoz de Ciudadanos se muestra de acuerdo en el mantenimiento de los montes públicos en condiciones óptimas. Aporta una fórmula que sería eficaz que es la de gestionar la limpieza y residuos los montes a través de personal empleado residentes en el entorno, lo que cumpliría doble objetivo: por un lado cuidado de los montes y por otro lado evitar el despoblamiento en las zonas rurales. Considera que son dos problemas que pueden abordarse conjuntamente.

La Presidencia apunta la necesidad de apoyo por parte del Gobierno de la Nación y la Comunidad Autónoma, porque es imposible que el Ayuntamiento aborde solo la situación con los recursos que tiene. La Consejería conoce la situación de los montes porque se les ha comunicado por escrito a través del Ayuntamiento y de los propios vecinos de Casas Nuevas.

Izquierda Unida considera que la moción está bien planteada, dejando claro que no es competencia municipal pero, a la misma vez, destaca la protección del medio rural y medio ambiente que finalmente son patrimonio de todos.

El Grupo Popular manifiesta su acuerdo con la moción.

El Portavoz del Grupo Socialista expresa su acuerdo con la moción y manifiesta que se intentará conseguir el convenio para clarificar las competencias de cada parte. Se trata de un convenio que tiene varias décadas y en el Ayuntamiento no se ha encontrado, por lo que se pedirá a la Comunidad Autónoma. Una vez que se cuente con el documento se podrán concretar las competencias municipales y lo que se puede exigir a la Comunidad Autónoma respecto a la Umbría de Sierra Espuña y la Sierra de Pedro Ponce, que constituyen un recurso importante para el municipio desde los puntos de vista económico y natural.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana de fecha 22 de noviembre de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita y, en consecuencia, dar traslado de la misma a la Subdirección General de Política Forestal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la [Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente](#) de la CARM.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil, quien expone que, según la información que consta en el portal de transparencia, el período medio de pago a proveedores en el último trimestre ha aumentado en quince días, mientras que la deuda ha descendido en 500.000 euros. Pregunta cómo es esto posible y qué criterio se sigue para hacer los pagos.

Se recoge la pregunta para dar respuesta en la próxima comisión informativa.

Por otra parte, el Sr. Moreno Gil pone de manifiesto que se echa de menos la organización de un acto institucional en conmemoración del Día contra la Violencia de Género el 25 de noviembre, que tenga suficiente repercusión.

Se recoge el ruego.

Se concede la palabra a la Sra. Concejala de Igualdad, D^a Aira Blaya, quien manifiesta que el acto institucional se hace todos los años y se incluye la entrega de premios fotográficos para que acuda más gente porque que tenga más o menos repercusión depende de la decisión personal de cada uno de acudir o no. Precisamente el Grupo de Izquierda Unida no acudió al acto en el que se leyó un manifiesto reivindicativo. Fueron convocados los medios de comunicación y las asociaciones de mujeres. También se dio la información a los grupos políticos en comisión informativa y se publicó en todas las redes sociales.

El Concejal de Izquierda Unida manifiesta que no ha recibido invitación para ningún acto institucional.

No obstante lo anterior, se recoge el ruego.

Continuando con su turno, el Sr. Moreno Gil ruega que en comisión informativa se informe sobre la gestión del cine municipal, principalmente sobre cómo se hace la programación de películas.

Por otro lado, reitera su petición de que se le facilite el protocolo que se aplica a la hora de proceder a los cortes de agua potable.

El Sr. Presidente manifiesta que la próxima semana tiene una cita con el jefe delegado de Aqualia para tratar sobre determinados problemas y aprovechará la ocasión para plantearlo de nuevo y llevar a una respuesta a la próxima comisión.

Cambiando de asunto, D. Antonio Moreno hace referencia a la coincidencia en el tiempo de varias obras dentro del casco urbano y considera que deberían estar mejor señalizadas.

La Presidencia responde que se dará traslado al coordinador de seguridad de las obras y a la jefatura de la Oficina Técnica municipal para que se revise.

Finalmente, el Sr. Moreno Gil hace referencia a una moción aprobada hace más de un año sobre deportados en campos de concentración y al respecto, ruega que se agilicen las gestiones a fin de poder organizar los actos antes de que finalice el período de esta Corporación.

A continuación, se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien expone que ha tenido conocimiento de que el solar donde actualmente se sitúa el recinto ferial ha sido requerido por la propiedad con la intención de construir un espacio comercial. Considera que es necesario y urgente habilitar una ubicación definitiva para la feria y que también pueda servir para otros eventos que se realizan en el municipio. Ruega que se aborde el tema y se comience a trabajar sobre las posibilidades.

El Sr. Presidente manifiesta su acuerdo con que se trate en comisión informativa y se hable sobre la futura ubicación del recinto ferial. No obstante, quiere transmitir tranquilidad ya que se puede trabajar a largo plazo puesto que el próximo año todavía se podrá ubicar en el mismo solar en el que se viene poniendo los últimos años.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otra parte, la Sra. Salcedo hace referencia al problema de despoblamiento de las pedanías de Mula manifestando que se debe actuar sobre todo en las que están más alejadas y teniendo en cuenta, además, que en alguna de ellas se corre el peligro de que se cierre el centro escolar. Se debe evitar que esto se produzca.

Se recoge el ruego.

También pone de manifiesto la necesidad de fijar un calendario para el mercado semanal, ya que por cuestión de eventos u otras celebraciones se ha tenido que suspender en varias ocasiones, con las consiguientes quejas de los comerciantes.

La Presidencia recoge el ruego e indica que en estos casos siempre se ha procurado llegar a un acuerdo con los comerciantes, aunque es difícil que todos se pongan de acuerdo.

D^a Antonia Salcedo incide en el tema exponiendo que existe una mesa de comercio que se ha reunido en muy pocas ocasiones y es ahí donde se debe plantear este asunto.

Seguidamente se concede la palabra al Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien pregunta sobre el presupuesto de 2019.

Responde la Concejala de hacienda que se han valorado las diferentes opciones para la elaboración del presupuesto que, en gran medida, depende de elementos externos como la Ley General de Presupuestos del Estado que incide tanto en ingresos y gastos. También la participación de los tributos del Estado. Se ha dado cobertura a los pagos pendientes de aplicación. También hay que esperar al resultado presupuestario y conocer el remanente de tesorería. No obstante, la Concejalia es partidaria de que el presupuesto se apruebe al inicio del año, pero de momento no es posible contar con datos suficientes. Una vez que se tengan los datos y se conozca su evolución se pondrá en marcha de nuevo el trabajo sobre el presupuesto de 2019.

D. José Martínez opina que es posible que esta Corporación no llegue a tener el presupuesto de 2019. Entiende las dificultades pero al menos se podría haber empezado a negociar con los grupos políticos aparte de las exigencias del Ministerio.

Al hilo de lo anterior, D. José Martínez hace referencia a un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 19 de octubre, sobre compromiso de aportación municipal para una subvención solicitada con destino a actuaciones en el Yacimiento Arqueológico de Villaricos. En el punto 3 de dicho acuerdo, se ordena que para el presupuesto de 2019 se consigue una partida presupuestaria por importe de 31.118,50 euros. Ruega que al menos se tenga en cuenta su inclusión en el presupuesto prorrogado si es posible.

Asimismo, hace referencia a un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 11 de octubre sobre descarga de recibos de IBI de 2018 en virtud de unos contratos de comodato. En dicho acuerdo no se hace mención al importe de los recibos. El contrato se firmó en la anterior legislatura y consistía en un trueque; la empresa ofrecía unos bienes para uso municipal y el Ayuntamiento la eximía del pago del IBI. Este convenio se valoró por los técnicos municipales y se

consideró conveniente. Pero en la actualidad las condiciones han cambiado y lo que antes eran solares se han convertido en naves industriales, por tanto el importe del IBI ha cambiado y la valoración que se hizo en su momento no tiene validez. Por tanto, ruega que se reconsidere el contrato y se adapte a las condiciones actuales.

El Sr. Alcalde le pide a José Martínez que en comisión informativa explique con más detalle el asunto, porque se han generado algunas dudas en el aire a raíz de los argumentos expuestos.

Por otro lado, ruega que en la próxima comisión se informe sobre un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local por el que se genera crédito para una ejecución subsidiaria en C/ Monjas nº 52.

Asimismo reitera su petición de información sobre ingresos recibidos con motivo de la celebración de las Jornadas del Tambor y el Bombo.

La Sra. Concejala de Hacienda responde que se está trabajando en las cuentas para cuadrarlas, porque no todas las aportaciones han sido en metálico, también hay pago de facturas por parte de otras entidades. La próxima semana estarán preparadas.

Cambiando de asunto, el Sr. Martínez Blaya hace referencia a una petición de información que hizo en la anterior sesión y que todavía no ha recibido, en relación con una factura generada en el mes de marzo por el concepto de organización de la Noche de los Tambores, que fue aprobada en septiembre, y sobre la que preguntó si era la primera factura que presentaba la empresa por este concepto o si sustituía a alguna otra presentada con anterioridad.

En relación con lo anterior comenta que ha sido necesario hacer una transferencia de crédito para pagar esta factura manifestando que no entiende el atrevimiento de saltar por encima de los presupuestos municipales para cuestiones festivas, con la situación económica del Ayuntamiento, la nueva Ley de Contratos, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y todas las recomendaciones recibidas del Ministerio de Hacienda. Considera que a la hora de preparar el presupuesto se debe haber estudiado previamente todo lo que se va a hacer y no improvisar a mitad de año.

Por otra parte, el Sr. Martínez Blaya pone de manifiesto que para la redacción del proyecto de la nueva oficina de turismo se había previsto una cantidad de 5.941 euros que posteriormente se anuló por motivos de nuevo planteamiento. Ruega que se le aclaren esos motivos.

Por último recuerda al Sr. Presidente que el Jefe de Aqualia de Murcia, en una reunión mantenida hace meses se comprometió a aportar una documentación que todavía no se ha recibido. Espera que se pueda solucionar definitivamente este asunto.

A continuación toma la palabra el Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Gabriel López Zapata, quien manifiesta que se solicitó en comisión informativa que se valorara la posibilidad de conectar la acequia de salida de la tercera fase de los colectores, con la rotonda que se está construyendo, para la cantidad de agua que llega al barrio frente a Cofrusa con las lluvias. Pregunta si se ha hecho o si se puede informar en la próxima comisión informativa.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Concejal de Obras responde que se los técnicos lo han estudiado y se va a poder hacer. Se va a conectar la acequia que recoge el agua del Badén al nuevo tramo del colector. En principio no va a suponer un coste adicional.

Por otra parte, el Sr. López Zapata hace referencia al compromiso de la Alcaldía de quitar los contenedores de una zona del Camino de Herrero. Espera que se solucione antes de final de año. También hace referencia a aceras en mal estado y que suponen un peligro para las personas.

También pone de manifiesto la mala situación del aparcamiento en la zona del supermercado Día y la urgencia de darle una solución. Al menos tapar los numerosos parches que tiene el pavimento.

En relación con la plaza de abastos, el Sr. López Zapata opina que resulta desdioso el aspecto que presentan los llamados grafitis. Considera que es una cuestión de voluntad y que debe cortarse de raíz.

Asimismo, recuerda que pidió en comisión informativa una relación de expedientes sancionadores por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, manifestando que le parece un agravio injusto que algunos comerciantes no estén pagando los tributos. Al parecer, tampoco se están señalizando las zonas de ocupación de los locales de nueva apertura.

La Presidencia responde que a la próxima comisión informativa asistirá el técnico responsable para explicar y aclarar cuantas preguntas se tengan en este aspecto.

El Concejal Popular recuerda que se está a la espera de la convocatoria de una comisión para tratar sobre las zonas de los barrios altos.

Por último, pone de manifiesto la necesidad de un plan de reactivación del comercio en Mula. Muchos comercios de la localidad están cerrando afectados por diversas problemáticas y sobre todo por el cierre de la empresa Cofrusa.

Se toma nota para tratar el asunto en la próxima comisión informativa.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 11: 15 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.